



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2019**

**I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de mayo de 2019.

**II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Orden de 22 de mayo de 2019, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras (*BORM* n.º 118, de 24 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la selección y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler en la Región de Murcia.

b) Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras (*BORM* n.º 118, de 24 de mayo de 2019), por el que se somete a información pública la modificación n.º 5 de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, así como el informe de sostenibilidad ambiental del procedimiento de evaluación ambiental.

c) Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras (*BORM* n.º 118, de 24 de mayo de 2019), por el que se somete a información pública el documento de avance de la modificación n.º 6 de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, así como el documento ambiental estratégico que acompaña al citado avance. OT-70/2017.

d) Extracto de la Orden de 16 de mayo de 2019, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (*BOE* n.º 125, de 25 de mayo), por la que se convocan los Premios Nacionales de Comercio Interior 2019.

**III. CUENTAS DE GASTOS.**

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 60.627,39 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de 8.441,51 euros.

3.- Aprobación de recibos domiciliados y pagados de carácter periódico, por un importe total de 9.639,26 euros.

4.- Abono al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, con cargo a la partida 2019.136.451.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el primer semestre del importe correspondiente al convenio vigente, por importe de 195.564,73 euros.



5.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante los meses de abril y mayo de 2019, por un importe total de 404,52\_euros.

#### **IV. ASUNTOS GENERALES.**

1.- Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Sanidad y Servicios Sociales para el pago de becas de talleres de nuevas tecnologías del Plan de Desarrollo Gitano 2018, durante el mes de abril de 2019.

2.- A) Aprobación de la realización del proyecto 'Escuela días no lectivos', a desarrollar en un centro de Educación Primaria del Municipio de Águilas y durante los siguientes días:

- Del 1 al 23 de agosto de 2019 (1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 22 y 23).
- 29 de noviembre de 2019.
- Del 23 al 31 de diciembre de 2019 (23, 24, 26, 27, 30 y 31).
- Del 2 al 6 de enero de 2020 (2 y 3).

B) Aceptación de la concesión directa de subvención por importe de 11.014,00 euros, en virtud del Decreto n.º 70/2019, de 15 de mayo, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

3.- Toma de conocimiento de la sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Murcia, Auto 243/2017, en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta contra este Ayuntamiento por la Comunidad de Propietarios del Edificio Torrebrisa, sin interponer ningún tipo de recurso contra la misma.

#### **V. SERVICIOS SOCIALES.**

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 1.000,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 395,00 euros.

3.- Toma de conocimiento sobre justificaciones de ayudas económicas concedidas en anteriores Juntas de Gobierno Local.